



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N° 0303-CU-2017
PIURA, 10 de agosto de 2017**

VISTO

El Expediente N° 2346-201-17-3 de fecha 10 de agosto de 2017, remitido por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 208-2017-EF publicado en el Diario el Peruano del 14 de julio de 2017, se autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, a favor de las Universidades Públicas para la contratación de personal docente de pregrado; decretando en el inciso 1.1 del artículo 1° Objeto: Autorízase una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de treinta y tres millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco y 00/100 soles (S/ 33 404 435,00) del pliego 010 Ministerio de Educación a favor de treinta y seis (36) pliegos Universidades Públicas, para financiar la contratación de personal docente universitario de pregrado, por el periodo julio – diciembre del presente ejercicio fiscal, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, de acuerdo al siguiente detalle que se indica;

Que, con Resolución Rectoral N° 1047-R-2017 del 20 de julio de 2017, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma ochocientos treinta y ocho setecientos setenta y siete con 00/100 nuevos soles (S/. 838,777.00);

Que, a través del Oficio N° 3215-R-UNP-2017 de fecha 08 de agosto de 2017, el señor Rector, habiendo tomado conocimiento de la Resolución Rectoral N° 1047-R-2017, solicita se incluya en agenda de Consejo Universitario, la Convocatoria a Concurso Público para contrato Docente año 2017;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura en su artículo 174° inciso 12) estipula como una de las atribuciones de Consejo Universitario el de nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 10 de agosto de 2017 y lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2017 en la Universidad Nacional de Piura, según relación anexa.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, la elaboración del Cronograma del Concurso Público para Contrato Docente 2017 en la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Detalle de solicitud de registros para contrato docente.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VRI,DGA,OCI,FACULTADES(14),
OCIL,CIT(2),OCEP(3),OCP(2),OCAJ,OCARH(3),ARCHIVO(2)
33 copias / Beyl



Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL



